

<b>Título</b>	Elaboración de perfiles de país electrónicos para Convenios clave de la HCCH
<b>Documento</b>	Doc. Prel. N.º 16 de enero de 2024
<b>Autor</b>	OP
<b>Punto de la Agenda</b>	Punto III.4
<b>Mandatos</b>	CyD N.º 48 del CAGP de 2023
<b>Objetivo</b>	Proporcionar información actualizada sobre la elaboración de perfiles de país electrónicos
<b>Acción requerida</b>	Decisión <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input type="checkbox"/> Acción / finalización <input type="checkbox"/> A título informativo <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Anexos</b>	n. a.
<b>Documentos relacionados</b>	<a href="#">Prel. Doc. N.º 12B de diciembre de 2023</a> , Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980: Planes para la próxima reunión de la Comisión Especial

## Índice

I.	Subvención de la UE para la elaboración de perfiles de país electrónicos para Convenios clave de la HCCH.....	2
II.	Estado de la cuestión.....	2
III.	Próximos pasos .....	3
IV.	Propuestas para el CAGP.....	4

# Elaboración de perfiles de país electrónicos para Convenios clave de la HCCH

## I. Subvención de la UE para la elaboración de perfiles de país electrónicos para Convenios clave de la HCCH

- 1 El proyecto “perfiles de país electrónicos”, que comenzó en septiembre de 2023 y finalizará en agosto de 2025, está financiado en un 90% por la Unión Europea, y el resto lo cubren otras contribuciones voluntarias de Alemania, Australia, Francia, Italia, Suecia, Suiza y la Fundación de Agentes Judiciales Europeos. La Oficina Permanente (OP) está muy agradecida por estas contribuciones voluntarias. La Fundación de Agentes Judiciales Europeos también participa en el proyecto aportando sus conocimientos especializados.
- 2 La elaboración de perfiles de país electrónicos fue celebrada por el Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP) en su reunión de 2023.<sup>1</sup> El perfil de país electrónico es una página web estandarizada que las Partes contratantes podrán completar, consultar y actualizar en línea. Tiene por objeto contribuir al funcionamiento práctico de determinados Convenios, puesto que facilita el intercambio de información entre las Partes contratantes y proporciona información sobre las Autoridades Centrales y otras autoridades de las Partes contratantes. Se elaborarán perfiles de país electrónicos para los siguientes Convenios de la HCCH:
  - Convenio sobre Notificaciones de 1965;
  - Convenio sobre Pruebas de 1970;
  - Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980;
  - Convenio sobre Adopción de 1993;
  - Convenio sobre Sustracción de Niños de 1996;
  - Convenio sobre Protección de los Adultos de 2000;
  - Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007.

## II. Estado de la cuestión

- 3 Ya existen perfiles de país para algunos de estos Convenios, mientras que para otros se están elaborando o se están por elaborar. A continuación se expone la situación de cada Convenio:
  - Convenios sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970: Los perfiles de país se están redactando y se presentarán para debate en la reunión de la Comisión Especial (CE) de julio de 2024, con vistas a su adopción por el CAGP en su reunión de 2025 o, si se terminan de preparar mucho antes de esa fecha, mediante un procedimiento escrito.<sup>2</sup>
  - Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980: La CE aprobó la revisión del perfil de país en su octava reunión de octubre de 2023. Se presentará al CAGP para su aprobación como parte de las Conclusiones y Recomendaciones de la CE.<sup>3</sup>
  - Convenio sobre Adopción de 1993: Ya se ha aprobado un perfil de país.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Conclusión y Decisión (CyD) N.º 48 del CAGP de 2023, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en la sección “Gobernanza”, luego “Consejo de Asuntos Generales y Política”, luego “Archivo (2000-2023)”.

<sup>2</sup> Véase [Doc. Prel. N.º 12B de diciembre de 2023](#), Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980: Planes para la próxima reunión de la Comisión Especial, párrs. 10-11, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en la sección “Gobernanza” y luego “Consejo de Asuntos Generales y Política”.

<sup>3</sup> Conclusión y Recomendación (CyR) N.º 51 de la Octava Reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y del Convenio de sobre Protección de Niños de 1996, 10-17 de octubre de 2023: “La CE celebra la revisión del Perfil de País para el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 e invita a la OP a ultimar la redacción y realizar modificaciones en el texto para reflejar los comentarios recibidos durante la reunión de la CE.” Las CyR están disponibles en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en la sección “Sustracción de Niños” y luego “Reuniones de la Comisión Especial”.

<sup>4</sup> Disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en la sección “Adopción” y luego “Perfiles de País”.

- Convenio sobre Sustracción de Niños de 1996: Se seguirá trabajando para adoptar un perfil de país<sup>5</sup> a finales de 2024.<sup>6</sup>
- Convenio sobre Protección de los Adultos de 2000: Se ha redactado un perfil de país que actualmente es objeto de un procedimiento de aprobación por escrito y que finaliza el 26 de enero de 2024.<sup>7</sup>
- Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007: ya existe un perfil de país estándar y otro electrónico para este Convenio, los cuales precisan revisiones menores.<sup>8</sup> Sin embargo, el electrónico podría modernizarse. Podría modificarse la tecnología interna del software para que la OP pueda extraer información con fines de investigación, lo que aumentaría en gran medida la eficiencia en el uso de los datos obtenidos. Además, los datos de contacto de las Autoridades Centrales que figuran en el sitio web de la HCCH podrían actualizarse automáticamente a partir de los datos aportados en el perfil de país electrónico, y se podrían enviar notificaciones a las Partes contratantes, también automáticamente, cuando se actualiza el perfil de país.<sup>9</sup> Por último, podrían mejorarse los tiempos de respuesta cuando se carga una página. Recientemente, la OP llevó a cabo una primera revisión de las funcionalidades y requisitos técnicos del actual perfil de país electrónico para el Convenio de 2007. Se llegó a la conclusión de que sería una buena base a partir de la cual trabajar en los otros seis Convenios, con las funciones adicionales mencionadas más arriba. Además, la gestión de usuarios (creación y gestión de perfiles de usuario para añadir o modificar perfiles de país) también podría mejorarse, en particular con el empleo de la autenticación de dos factores.

### III. Próximos pasos

- 4 En las próximas semanas, la OP examinará detalladamente los documentos de que se dispone actualmente, en particular las especificaciones del perfil de país electrónico para el Convenio de 2007, y lo modificará para reflejar las adiciones y modificaciones propuestas. También analizará las modalidades de alojamiento de páginas web y evaluará las necesidades futuras. En marzo/abril de 2024, se preparará y convocará una licitación para elegir una empresa que desarrolle los perfiles de país electrónicos en el marco del presupuesto asignado. Se organizará una reunión para presentar una primera versión de la licitación y se solicitará la opinión de los Miembros. En junio de 2024 se recibirán y analizarán las respuestas a la licitación. Se invitará a los Miembros a

---

<sup>5</sup> “Proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996”, Doc. Prel. N.º 9 de julio de 2023, disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en la sección “Protección de Niños” y luego “Reuniones de la Comisión Especial”.

<sup>6</sup> CyR N.º 93 de la CE de 2023: “Recordando la CyR N.º 45 de la CE de 2017 y el mandato otorgado por el CAGP en la CyR N.º 19 de 2018, y teniendo en cuenta los comentarios recibidos por los Estados sobre la estructura y el contenido, la CE señala que la OP proseguirá su labor sobre el proyecto de perfil de país del Convenio sobre Protección de Niños de 1996 en consulta con los Estados. La CE recomienda que este trabajo se realice dándole un alto grado de prioridad y que se incluya en el mandato del grupo de trabajo al que se hace referencia en la CyR N.º 92 *supra*” [el subrayado es nuestro].

<sup>7</sup> “2000 Protection of Adults Convention Draft Country Profile”, Prel. Doc. No 7 of December 2023 (tercera revisión), disponible en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en la sección “Protección de adultos” y luego “Reuniones de la Comisión Especial”. Véase la Circular Específica N.º 66 de 12 de diciembre de 2023.

<sup>8</sup> CyR N.º 68 de la Octava Reunión de la CE sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 y del Protocolo sobre Obligaciones Alimentarias de 2007, 17-19 de mayo de 2022: “La CE invita a la OP a consultar a las Partes contratantes y a los Miembros de la HCCH sobre posibles modificaciones a las preguntas y a las casillas/respuestas en el formulario recomendado de perfil de país. La OP trabajará en consulta con el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Administrativa para realizar estas modificaciones. Esto se hará para que, cuando las Partes contratantes completen su perfil de país, la información que figure en el mismo refleje de forma completa y precisa sus leyes, procedimientos y servicios, según lo dispuesto en el artículo 57. La revisión del formulario recomendado de perfil de país se distribuirá a las Partes contratantes y a los Miembros de la HCCH para su aprobación.” Las CyR están disponibles en el sitio web de la HCCH, [www.hcch.net](http://www.hcch.net), en la sección “Cobro de Alimentos” y luego “Reuniones de la Comisión Especial”.

<sup>9</sup> Ibid., CyR N.º 60: “La CE invita a la OP a seguir explorando, en función de los recursos disponibles, un sistema para informar a las Partes contratantes sobre las actualizaciones recientes de los perfiles de país electrónicos para el Convenio de 2007, que están disponibles en el sitio web de la HCCH.”

participar en el comité que elegirá a la empresa, de forma voluntaria y entendiéndose que es preferible que el número de participantes sea más bien reducido.

- 5 De este modo, para septiembre de 2024, se habrán consolidado los requisitos funcionales y técnicos con el proveedor de servicios. Teniendo en cuenta las fechas mencionadas en el párrafo 3 anterior, la elaboración de perfiles de país electrónicos podría preverse por partes, por ejemplo, Sustracción de Niños, Adopción, Adultos y Cobro de Alimentos se publicarían en febrero de 2025, seguidos por Notificaciones, Pruebas y Protección de Niños en junio de 2025. La OP sugiere que los Grupos de Trabajo ya establecidos o que vayan a establecerse (véase los Documentos Preliminares. N.º 9 y 12B) para cada perfil de país precisen cuáles son los campos obligatorios y cuáles los optativos, y participen en la fase de testeo antes de la publicación.

#### **IV. Propuestas para el CAGP**

- 6 La OP propone la siguiente CyD al CAGP:
- El CGAP agradece la información actualizada sobre la elaboración de perfiles de país electrónicos para el Convenio sobre Notificaciones de 1965, el Convenio sobre Pruebas de 1970, el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, el Convenio sobre Adopción de 1993, el Convenio sobre Protección de Niños de 1996, el Convenio sobre Protección de Adultos de 2000 y el Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007, y toma nota del programa de trabajo y las fechas propuestas para su realización.